

LA REFORMA

Revista Administrativa, Jurídica y Financiera

AÑO I—N.º 2.º

DIRECTOR: DON FRANCISCO PRIETO MERA

20 ENERO 1898

LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El personal. Prensa, partidos políticos y masa neutra convienen en que la situación de la Administración de justicia es deplorable, y entienden que ese organismo del Estado, el más importante y el que mayor influjo puede ejercer en la sociedad, no responde, ni mucho menos, á su objeto.

No basta que la Magistratura, en sus diversos órdenes, cuente con hombres dignos é inteligentes que la honren. El vicio y el desbarajuste alcanzan tales proporciones, que exige un remedio radical y una reorganización completa, pues de otro modo los cimientos en que descansa esa sociedad podrán quebrantarse en tal grado, que cuando se acuerde sea el mal irremediable.

Es evidente que cuando resulta estéril la crítica, inútil el castigo que parcialmente se impone en algún caso é impotente el Estado, es porque el mal alcanza proporciones extraordinarias y las raíces van muy profundas.

Ante problema tan grave, ante situación tan definida, preciso es oponer soluciones bien meditadas y razonables que, ya que no corten de raíz el mal, lo detengan é impidan su desarrollo, preparando el campo para frutos más sanos.

Procediendo con algún método, parece lógico estudiar en sus orígenes la cuestión, para que las soluciones sean oportunas y apropiadas y su resultado saludable y seguro, y en este camino entendemos que el primer punto á resolver es la situación del personal encargado de administrar justicia.

Huimos deliberadamente del campo de la suposición ofensiva y molesta, porque creemos que la mayor parte de nuestros funcionarios judiciales son hombres honrados é inclinados al bien.

¿Cómo no está dignificada la justicia? ¿Cómo se multiplican las quejas? ¿Cómo crece el malestar y la desconfianza? Dirán nuestros lectores.

Muy sencillo. El Juez, por regla muy general, no se vende; pero, desgraciadamente, suele ceder á impulsos de conveniencias que perjudican á la justicia tanto como el cohecho y la prevaricación. El Juez y el Magistrado desean ascender, y buscan muchas veces, para satisfacer esta natural ambición, el apoyo de la influencia.

En esto consiste, á nuestro modo de ver, el defecte. Si lo gramos que el juez no necesite del personaje influyente ó del cacique para hacer su carrera, habríamos dado un paso gigantesco en la reorganización de los Tribunales.

¿Cómo llegar á esa solución?

Pues aplicando á los ascensos de los Jueces y Magistrados el mismo sistema que está en práctica para los Catedráticos; y cuando el Juez sepa que cada cinco años obtiene un ascenso por ministerio de la ley, es seguro que repugnará la amistad con los personajes, y no tendrá que verse obligado á complacerles.

Con esto que proponemos, claro es que no queda solucionada la cuestión en todos sus aspectos, pero sí se da un paso

de gran alcance, que prepararía á la Magistratura para cumplir con más acierto su elevada y augusta misión.

No tardaremos mucho en ocuparnos de este particular, al que concedemos excepcional importancia.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Inspección de Enseñanza.

Persistente LA REFORMA en sus propósitos de exponer en sus columnas cuanto se relacione con el interés público, y habiendo tratado en su primer número, bajo un punto de vista general, de la situación de la enseñanza, juzga de capital importancia hacer algunas observaciones respecto de la primaria en su parte puramente práctica y por lo que afecta al presupuesto del Estado, que se nutre con el dinero del contribuyente y que significa el esfuerzo del país.

Aparece en dicho presupuesto, poco después de los gastos de la Secretaría y Direcciones, y á renglón seguido de los del Consejo de Instrucción Pública—del cual en otra ocasión nos habremos de ocupar—una sección que dice: «Inspección general de Enseñanza», y en la que figuran dos Inspectores generales con 10.000 pesetas de sueldo cada uno, varios oficiales, ordenanzas y porteros; luego el servicio provincial, compuesto de cuarenta y nueve Inspectores sencillos, y al lado de todo esto, en la casilla destinada á contener las cifras de lo que la Administración pública consume, una suma aterradora, que se eleva á la cantidad de 242.000 pesetas, de las cuales 214.250 se van únicamente en la susodicha Inspección.

Si todos los españoles que contribuyen, con más ó menos trabajo, al sostenimiento de los gastos públicos tuvieran la curiosidad y se diesen la pena de leer despacio ese mamotreto que lleva por título «Presupuestos Generales del Estado», y fuesen anotando sus cifras en relación á lo que importan y á la utilidad de los servicios que representan, sacarían amargos corolarios y les entraría aún mayor desaliento del que sufren al ver cuán grande es el esfuerzo y qué pequeños los resultados en punto al desarrollo de los intereses, no sólo materiales, sino también morales, de la nación; y al curioso que tal hiciera ocurriríasele, sin duda, preguntar: ¿sirve la Inspección de Enseñanza para alguna otra cosa que no sea movimiento de expedientes, informaciones administrativas y reunión de datos de mayor ó menor exactitud? ¿Ha dado esta institución frutos positivos en cuanto al mejoramiento de la enseñanza? ¿Vale la pena de gastar 214.000 pesetas en mantenerla?

Si á juzgar se va por los hechos, no puede menos de afirmarse que la Inspección no reporta á la enseñanza la utilidad equivalente á la suma que en su funcionamiento emplea. Los Inspectores provinciales, dignísimos funcionarios llenos del mejor deseo y buena fe en su mayoría, tienen su misión restringida por los escasos medios de que disponen; y, aun dado caso de que les fuese posible pasar su vida visitando las numerosas escuelas de sus respec-

tivas provincias, ¿hay quien crea con sinceridad que en una inspección, casi siempre de antemano anunciada, les es factible realizar otra cosa que echar una ligera ojeada para enterarse de las cosas de más bulto, aquéllas que suponen faltas más graves, dejando otras que tocan al modo de ser de la instrucción, á la manera de hacerla grata, al grado de cultura del que la dirige, para percatarse de lo cual es necesario algo más que pasar deprisa y corriendo por un pueblo?

Pero suponiendo—y ya es mucho suponer—que estas visitas se llevan á cabo con todo linaje de cuidados, y que los que las practican reúnen las condiciones de saber, de rectitud y de imparcialidad exigibles para que sean beneficiosas, se ocurre también preguntar: ¿obedece esta inspección á un sistema uniforme que permita conocer en la Dirección general si el nivel de cultura sube mediante los desvelos del Maestro, ó se limita á adquirir esos datos generales, que casi más tocan á la estadística y al régimen interior de un establecimiento, que á la instrucción?

Aparte de estas dudas, que, por desgracia, no lo van siendo para nadie, hay que tener muy en cuenta que los funcionarios de que se trata, modestos empleados con 3.000 pesetas de sueldo anual, viven en las capitales de las provincias sujetos á la influencia del Alcalde, del Presidente de la Diputación, del diputado á Cortes, del cacique, en fin, que en un momento dado, y como el carácter del Inspector no se preste á tal ó cual componenda ó desafuero—que se dan casos—y se niegue á seguir determinada corriente en favor ó en disfavor del Maestro ó de la Maestra de este pueblo ó del otro, pues el eterno *femenino* también juega en la enseñanza primaria importantísimo papel, ya puede contarse con los difuntos y esperar la cesantía, que el Ministro concederá al tirano de la provincia ante el temor de desagradarle.

Mientras tanto los dos Inspectores generales se están en Madrid, muy gozosos y tranquilos en sus generalatos, viendo expedientes, asistiendo al Consejo de Instrucción pública, colgándose la vistosa medalla en los días de fiesta oficial, *emitiendo* luminosos informes y presidiendo algún tribunal de oposiciones, como no sea que alguno de ellos, cual ahora sucede, no abandone su puesto por otro de más campanillas, con la condición previa, por supuesto, de que se le guarde la plaza inamovible para cuando termine sus servicios en la accidental, con que se viene á comprender de qué manera hay bulas para quien puede conseguirlas, y cómo da igual que exista un solo Inspector general... ó que no haya ninguno.

Ministro de Fomento ha habido que, enterado de la escasa utilidad de la Inspección general, ha pensado en suprimirla, y alguno llevaba su propósito hasta modificar la provincial, dando á los inspectores mayor independencia, sacándoles del contacto de los caciques y rodeándolos de condiciones científicas mayores que las actuales, para que su función produjese resultados positivos y provechosos. Pero siempre se ha presentado, para cortar en flor semejantes impulsos, la grave dificultad, la gran cuestión, poco menos que insuperable en nuestro país cuando se trata de suprimir puestos oficiales: la de no saber qué hacer con los empleados que cesaran en sus cargos, los cuales empleados acudirían á sus respectivos protectores en demanda de inmediata reparación, y éstos harían tal fuerza en el Gobierno, que ante la idea de una contrariedad ha preferido que las cosas continúen como están, aunque la enseñanza no gane nada y el contribuyente pierda mucho. Además, ¿qué Ministro abandona por su gusto y fácilmente la facultad de dar creden-

ciales, ó al menos que aquellos funcionarios que parecen inamovibles y no lo son le deban su vida oficial y la continuación en sus prebendas?

Quizá alguien crea que nuestras afirmaciones en cuanto á la inutilidad de la Inspección general de Enseñanza y á lo urgente que es modificar la provincial, suprimiendo inspectores y dando á los que queden una atmósfera científica de que hoy carecen, sean exageradas. Para demostrar que estamos en lo cierto, no hay sino fijarse en los trabajos realizados por la primera durante un año, y se verá que estas de la propia suerte se hubieran cumplido por el negociado de primera enseñanza ó por otro cualquiera de la Dirección, con aumentar tan solo unos cuantos funcionarios ó con incorporar á dicho negociado algunos de los que hoy sirven en la Inspección general; y por lo que toca á la urgencia de implantar un nuevo sistema de Inspección provincial, basta con informarse de las personas que han ejercido autoridad en las provincias y hayan tenido ocasión de ver cómo funcionan los organismos que intervienen en la enseñanza primaria.

LAS EXPOSICIONES NACIONALES DE BELLAS ARTES

II

Lo que son y lo que podían ser Nada más natural en un artista que aspirar, no sólo al aplauso del público que visita las Exposiciones, sino á la sanción oficial del mismo aplauso, con una recompensa otorgada por el Estado. Puede sentir esa pretensión generosa sólo por amor al Arte, ó por el deseo asimismo plausible, de ponerse en condiciones de obtener lo que, por hoy, constituye el sueño dorado de los artistas, altos y bajos, eminentes y medianos: *una cátedra*. Todos, con rarísimas excepciones, persiguen el fin docente de tener discípulos y ser Catedráticos y cobrar un sueldo, mezquino, pero seguro. Es el vicio de enseñar que tenemos los españoles, en el mismo grado que nos falta la virtud de estudiar para aprender. Es la epidemia de destinomanía que ha invadido los campos del Arte. Y ya es sabido que mientras rijan las disposiciones vigentes, los peldaños que elevan antes al anhelado puesto son las medallas obtenidas en Exposiciones nacionales.

No es, pues, extraño que los artistas con inclinaciones al sacerdocio retribuido de la enseñanza, se den de calabazadas por pesear una medalla.

Pensando en ese premio, los artistas suelen trabajar con ahínco, y luchan y padecen hasta llevar al Palacio del Hipódromo la obra en que cifran sus ilusiones y de cuyo éxito esperan el consabido galardón de la medalla. Cualquiera diría que el artista que concluye bien una obra meditada y sentida, lo tenía todo hecho. Pues no señor; lo de menos es sentir el soplo divino de la inspiración y el trabajar y corregir y acabar el lienzo ó la estatua. El verdadero calvario del artista empieza cuando ha concluido su producción. Si no es tonto de capirote y no sueña, por consiguiente, con eso de que el mérito se impone, y de que la justicia resplandece al fin y al cabo, con otras zarandajas utópicas cuya inutilidad comprueba la experiencia; si, por el contrario, conoce la aguja de marear para navegar sin riesgo por los bajos de un certamen oficial, y tiene ya práctica de los escollos que suelen presentarse con más frecuencia de lo que fuera menester, entonces deberá brujulear y tantee el ánimo de los aspirantes al cargo de Jurado, asegurarse bien de su benevolencia y hasta de su disposición en propia pro; casar candidaturas, acumular votos al amigo, quitárselos al contrario ó al que pueda ser el día del fallo independiente; bullir, adular, ofrecer, amenazar y convertir, en una palabra, la elección de tribunal calificador en una parodia de las elecciones políticas. Ya lo dicen los maestros en esta clase de faenas: «Las medallas se ganan á puños... el día de la elección del Jurado.» Como que hay pintamonas que, en cuanto conoce la constitución de éste, se echa á dormir segurísimo del resultado; y hay también quien, al leer la lista de los elegidos por mayoría de votos, se da á todos los demonios presintiendo el fracaso que le espera.

De lo que suele ser una elección de esta clase pudiera escribirse un libro, y á buen seguro que los mismos muñidores de las elecciones políticas aprenderían no poco nuevo en sus páginas. Se echa mano de

todo género de recursos y artimañas, se forman camarillas, grupos regionalistas, pelotones de discípulos de un mismo profesor ó de una misma vecindad, se trabaja, en fin, con un empeño digno de más noble empresa. Y así, por el voto de los más listos, que pueden no ser siempre los más artistas, queda formado el cuerpo que, en su día, ha de decidir del mérito de las obras presentadas al concurso.

Entretanto, el artista veterano en estas lides no se duerme; deja sí dormir los pinceles ó los palillos de modelar; pero persigue muy despierto y recelando de todo el mundo, viendo en cada compañero de pretensiones un mortal enemigo, la tarea de bombear su obra, de alabarla, de recomendarla por todos los medios imaginables á los miembros del Jurado para que fijen su atención en el valor inmenso de su engendro.

Y el Jurado empieza su labor, y cada individuo recuenta sus compromisos y forma listas y defiende á sus protegidos ó protectores (porque se dan casos de esto), y el día señalado por el Reglamento, estalla la bomba con la publicación de la propuesta de recompensas. Y entonces se ve que se ha dado primera medalla á un cuadro por sus grandes dimensiones, y segunda medalla á una estatua que no merecía ni una tercera, pero cuyo autor tiene ya dos de esta clase y *no hay, por consiguiente, más remedio* (!) sino darle una segunda (razón sublime que suele repetirse de una manera abrumadora); y una tercera al proyecto X, de que es padre aparente el hijo de un gran maestro; y menciones honoríficas ó migajas de honor repartidas como limosnas entre los más necesitados. Y entonces se ve que Fulanito, que tiene de pintar lo mismo que el Cid tuvo de cobarde, va acumulando poquito á poquito, ó mamarracho á mamarracho, sus medallitas de tercera, segunda y primera, para ser luego genio de Real orden y marcharse á una provincia á explicar una clase de Perspectiva sin saber qué es punto de vista, ó una clase de Dibujo del natural sin haber visto más naturaleza que las estampas de la Academia. Y entonces se ve, y es lo más triste, que el verdadero artista, el hombre de buena fe, se desengaña y jura no volver á presentarse en Exposición ninguna, y van quedando las salas espaciosas del Palacio de la Industria y de las Artes para la explotación exclusiva de las medianías y la comisión de crímenes que el Estado adquiere para ir con ellos enriqueciendo «nuestro Luxemburgo» del Paseo de Recoletos. Eso son, y de eso sirven las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes, pintada su realidad á rasgos grandes.

De ahí que no influyan sino de un modo negativo en nuestro progreso artístico, y el que se imponga su reforma radical y amplísima suprimiendo el sufragio universal para la elección de Jurado, que hasta ahora no ha dado sino frutos funestos, nombrando un Jurado serio, de altura, con garantías de respetabilidad y de independencia, extremando el rigor en la admisión de obras y modificando la cuestión de las medallas, ya que, como sería lo mejor, no puedan de un golpe suprimirse en absoluto. Con un Jurado compuesto de gente de primera fila y que no debiera su elección al voto de los artistas, con menos cuadros y menos estatuas en las salas, y medallas sin límite ni número, pero dadas con exquisita parsimonia y toda justicia, y sin atribuirles los derechos que llevan anejos para los que á la enseñanza dedican sus talentos ó su ambiciosa torpeza; con esto y algo más que pudiera detallarse, los certámenes oficiales cambiarían de aspecto, nos darían mayor honra y menos disgustos, influirían provechosamente en el adelanto de las artes y serían, en fin, lo que son en Inglaterra y Alemania, las dos naciones donde este asunto de las Exposiciones está más y mejor estudiado con ventaja para todos.

Quiera Dios que alguna vez un señor Ministro de Fomento pare mientes en estas y otras indicaciones por el estilo, que ya se han señalado en la prensa, y eche abajo la actual deficiente organización de las Exposiciones nacionales de Bellas Artes, que no son, en ningún modo, lo que podían y debían ser.

ANTONIO CÁNOVAS Y VALLEJO.

EL IMPUESTO DE CONSUMOS

II

Los medios que el reglamento concede á las Corporaciones para realizar el importe de su encabezamiento con la Hacienda, son: la administración municipal, los conciertos gremiales, el arriendo ó venta libre de las especies gravadas, ó la exclusiva en poblaciones de menos de 500 habitantes y el reparto vecinal, cuando se justifique la imposibilidad de utilizar los anteriores medios, después de intentados.

La administración municipal no es el sistema que más se adapta, en vista de lo deficiente que resulta la cobranza, cuando ésta corre á cargo de los Ayuntamientos por razones fáciles de comprender; y además, facultados por el artículo 250 para girar un reparto de la tercera parte del cupo, resulta de muy mal efecto para el contribuyente, después de haber satisfecho á su introducción los derechos sobre las especies gravadas, exigirle otra cuota por repartimiento directo.

Los conciertos gremiales tampoco es el medio más usual puesto en práctica, por las dificultades que ofrece á los gremios realizar el cupo asignado á los pueblos, del que son responsables.

El arriendo á venta libre es el más generalizado, particularmente en las capitales de provincia, y aquí es donde resultan en toda su desnudez las inmoralidades, abusos y vejámenes que hacen odioso este impuesto á todas las clases.

Si los Ayuntamientos por sí establecen la recaudación, ó administra la Hacienda, difícilmente se obtiene la totalidad del cupo y recargos para el Tesoro y Municipio; los cohechos, fraudes y filtraciones han sido moneda corriente en todo tiempo, y las credenciales para el ramo de *puertas* se han considerado siempre como *prebendas* ó *canongías* para proteger á los amigos, salvo honrosas excepciones.

Hay, pues, que entregarse forzosamente en brazos de un arrendatario ó especulador, sinónimo de vampiro, que no sólo persigue el objetivo de asegurar la suma á que está obligado, si que á obtener el mayor lucro posible que compense los riesgos á que se expone; de donde resultan casi justificados los vejámenes por que se hace pasar al contribuyente.

De nada sirve que el art. 32 del reglamento prohíba que sean abiertos ni reconocidos los equipajes de los viajeros, cuando manifiesten sus dueños que no tienen especies de adeudo, si á continuación se hace la salvedad de que pueden serlo, en el caso de sospecha vehemente; y como para los representantes del fisco y demás *interesados* en el negocio siempre cabe apreciar aquélla, aunque resulte infundada, huelga la prohibición, máxime cuando la ley no considera como delito, ni aun como falta, la presunción injuriosa de defraudador que se infiere al que no ha intentado serlo; hay más: ha llegado el abuso de los del resguardo al extremo de que familias que han salido de la capital á una gira campestre, al regreso se les ha exigido el adeudo de los restos de las viandas que no comieron y que horas antes sacaron del punto de partida.

Cuanto de grandioso y sublime ofrecen al observador los albores de un hermoso día, tanto de repugnante tiene á esas horas la vista de un fielato de consumos. Véanse allí hacinados en confuso tropel los introductores de especies que van á surtir el mercado, que, ansiosos de llegar los primeros al sitio de venta, después de rudas peleas, pasan por las horcas caudinas, pagando lo que se les exige por no detenerse á un minucioso aforo, salvo el que, *corrientes* anteriormente establecidas, se abran paso sin dificultad.

La concesión de depósitos domésticos y de cosecheros que tienden á facilitar el tráfico, después de las trabas que aherrajan al comercio, es el centro de las grandes operaciones clandestinas que tanta resonancia han tenido en varias épocas, si casualmente llegan á descubrirse, por la confabulación á que se presta, y la presión que cabe ejercer sobre los funcionarios que carecen de virtudes cívicas bastantes á rechazar todo género de imposiciones, escudados en la más austera moralidad, siendo ineficaces las medidas previsoras del reglamento contra la astucia de los que hacen un estudio de la ley, en su parte vulnerable.

Los exorbitantes derechos á determinadas especies, como los aceites y los alcoholes, han dado lugar á esa serie de aparatos originales para el fraude, que sin patente de invención registrada, podría constituir un museo digno de llamar la atención.

A los antiguos *mochileros*, provistos de vejigas y corazas adaptables al cuerpo, según la forma, han seguido, desde el ingenuo *niño llorón* en brazos de supuesta nodriza, al repugnante doble fondo en los coches fúnebres; desde la prosaica y ampulosa *col*, conducida al mercado en carro de hortalizas, repleto su interior de aceite ó espíritu, hasta el coche de lujo tirado por briosos corceles, incrustados en él se-

cretos difíciles de apreciar, sin previa denuncia, no transcurre día sin que los defraudadores agucen el ingenio para burlar la acción del fisco, que no ha llegado á comprender sus verdaderos intereses, armonizando los del Tesoro con los del contribuyente, para hacer imposible la competencia con las utilidades que de otro modo produce el fraude.

No sólo son los intereses del Tesoro los que se perjudican con el matute, si que se lastiman los del comercio de buena fe que religiosamente adeuda sus derechos, pues que el defraudador puede impunemente abaratar su mercancía, compitiendo con el que no tuvo medios ó facilidades de burlar la ley, ó bien obtener mayores beneficios en iguales circunstancias ó negocio.

¿Y qué diremos de los días de luto que acarrearán á numerosas familias esas sangrientas colisiones tan frecuentes á las puertas mismas de una ciudad civilizada, donde padres que buscan el sustento de sus hijos, aunque por encontrado camino, sucumben á manos de su adversario, ó sufren los rigores de una condena? Este hecho cruel y sanguinario, que repele el buen sentido y pugna hasta con los sentimientos de humanidad, hace que exclamemos: ¿Será posible que los hombres financieros de este país, dedicados al estudio de la ciencia económica y al arte de gobernar, no encuentren medios ni recursos para sustituir ó reformar tan inmoral tributo, aspiración constante de todas las clases contributivas?

UN LUGAREÑO

LOS AYUNTAMIENTOS

I

Ideas
generales.

Si en las diversas esferas de la Administración pública son indispensables reformas radicalísimas que de un golpe extirpen las corruptelas y abusos que nota el espíritu menos observador, en ninguna esa necesidad

es tan sentida como en la correspondiente á la vida municipal, base y rueda primordial de la gran máquina administrativa, anémica hoy, y poco menos que agonizante, gracias á los desaciertos y torpezas de gobiernos insensatos, que parecen traer sólo por misión, cuando al poder llegan, el destruir y aniquilar todas las fuerzas vivas del país, el cual de día en día se ve más empobrecido y maltrecho.

Son, ó deben ser al menos, los Ayuntamientos—históricos Concejos de gloriosa tradición—corporaciones eminentemente populares y vivientes encarnaciones de los pueblos que representan; debiendo estar compenetrados de modo tal administradores y administrados, que los acuerdos y gestiones de aquellos interpreten fielmente, siempre y en todas ocasiones, los deseos y aspiraciones de estos; y así vemos que, de acuerdo con tales principios, las leyes de antaño han venido modificándose paso y paso, pero sin cesar, hasta llegar á las vigentes Municipal y Electoral, que engendran y regulan las Municipalidades, y que, especialmente la última, ostenta si se quiere plétora y hasta empacho de legalidad y ritualismo, siendo, dentro de la forma laberíntica que en España distingue á las obras del poder legislativo, la última palabra, al parecer, en cuanto á garantía de respeto á los derechos que conceden para el ciudadano, que, leyéndolas, queda completamente satisfecho de que el pueblo administra por sí mismo sus propios intereses, mediante la preciada conquista del sufragio, que le permite enviar mandatarios dignos de su confianza á las deliberaciones del cuerpo municipal, para que en el seno del mismo defiendan y procuran aquellas soluciones que consideren más beneficiosas para los bienes del común.

En teorías, pues, y en preceptos escritos nada hay que pedir: tenemos cuanto apetecer pueda el más exigente.

Pero se llega á la práctica, y ¡oh, desengaño! Todas las disposiciones legales, tan á cada paso invocadas, resultan letra muerta, y constituyen los más sangrientos sarcasmos y las más crueles burlas que puedan imaginarse para la candidez del que fía en la justicia y bondad de sus preceptos.

A despecho de cuanto hasta la saciedad se repite lo de que los Ayuntamientos no tienen otro carácter que el puramente administrativo, los vemos, con escándalo y asombro, convertidos en instrumentos políticos inconscientes, por añadidura, las más de las veces, de la pandilla que los nombra. Y decimos que los nombra, porque en realidad no son fruto del voto popular, ni mucho menos, sino de los manejos que todo el mundo conoce, por lo cual á nadie engañan, naciendo al calor de suspensiones y procesos que, con razón ó sin ella, supri-

men á los ediles que estorban, cubriendo con interinos las vacantes hasta hacer una elección, sabe Dios cómo, pero cuyo resultado es siempre á gusto del consumidor; esto es, sacando triunfantes de unos comicios falsificados á cuatro caballeros particulares, amigos y protegidos del cacique, más ó menos rural, que á su vez espera de ellos, ya que no otra cosa, un acta de Diputado, por parecidos procedimientos sacada á pulso, y estos cuatro caballeros mangonean á su placer los intereses del pueblo cuya representación tan malamente adquieren, y hacen de ellos lo que les viene en ganas... hasta otro cambio político en que la oración se vuelve por pasiva, y caen los unos, y suben los otros, y así sucesivamente.

Y en medio de tal continuo tejer y destejer, en ese entrar y salir de concejales en cada Ayuntamiento, concejales que ningunas condiciones reúnen para serlo con acierto, por lo general, y que llevan por única bandera la propia conveniencia y la provisión de los empleos municipales en parientes y paniaguados, sirvan ó no para su desempeño, ¿queremos encontrar administración y orden y moralidad? No es posible: de esa manera seguirán eternamente imperando en las Corporaciones municipales el desconcierto, la baraunda y acaso algo peor.

De seguir por la senda emprendida no es fácil presumir á dónde iremos á parar, es decir, á dónde iremos á parar dentro de lo desastroso, porque en que ha de serlo no cabe dudar.

Y haciendo punto por hoy, dejaremos para trabajos sucesivos el seguir ocupándonos del importante asunto que nos sirve de tema, hasta estudiarlo bajo sus diferentes puntos de vista.

LUIS G. CARDERO.

No tenemos palabras bastante expresivas para demostrar el agradecimiento que debemos á la prensa de Madrid y provincias por las frases con que han dado cuenta de nuestra aparición, así como á las personas que han tenido la bondad de aceptar LA REFORMA, en proporción que excede á nuestros cálculos.

Procuraremos corresponder á la confianza de nuestros suscriptores y cumplir estrictamente los deberes del compañerismo.

SOLDADOS MUERTOS EN CAMPAÑA

Pensiones
á las familias.

Una disposición legal, sabia y protectora, promulgada al calor del entusiasmo que despertó la gloriosa campaña de África, concede al que pierde un hijo, un marido ó un padre, peleando por la integridad de la Pátria, amparo y protección para que no tenga que pedir limosna.

El mejor servicio que LA REFORMA puede prestar á las familias de los soldados fallecidos, es seguramente el de poner en su conocimiento la noticia exacta de lo que tienen derecho á pedir al Estado, con indicación de cómo, cuándo y dónde pueden reclamarlo.

Este aviso produce, en favor de las familias que lo ignoran, el efecto beneficioso é inmediato de ponerlas en condiciones de poder reclamar su derecho sin pérdida de momento, y de evitar que, por ser cosa ignorada para la generalidad, los hábiles y codiciosos agentes que á la gestión de estos negocios suelen dedicarse, se lo mermen considerablemente.

Desde que rigen las leyes que autorizan el pago de estas pensiones, se ha podido observar, además de los abusos y sacaliñas de que han sido objeto los interesados, que muchos de ellos han tardado en enterarse y en ejercitar su derecho cinco, seis, ocho y hasta diez años. Esta es la razón principal

que nos mueve á hacer este trabajo en beneficio de las víctimas indirectas de la guerra.

He aquí á lo que principalmente tienen opción las personas aludidas, y cómo pueden conseguir que se les conceda en plazo breve, sin necesidad de inmorales y costosas intervenciones.

Las viudas de los sargentos, cabos y soldados muertos en acción de guerra ó que fallezcan por consecuencia de heridas dentro del plazo de dos años de haberlas recibido, tienen derecho á las pensiones vitalicias siguientes:

Las viudas de los sargentos, quinientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos anuales.

Las de los cabos, doscientas setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Las de los soldados, ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Los hijos tendrán igual derecho si quedan huérfanos ó si sus madres contraen segundo matrimonio.

Las madres disfrutan de la misma concesión que las mujeres y los huérfanos, si fuesen viudas.

Igual derecho tienen los padres si fuesen pobres.

La primera diligencia para formar el expediente de pensión es reclamar la partida de defunción al Ministerio de la Guerra, cuya reclamación debe hacerse por conducto de los respectivos Alcaldes, que no dudamos lo efectuarán con actividad y sin que se causen gastos de ninguna clase.

Obtenida la partida de sepelio, los interesados mayores de edad y los representantes legales de los que sean menores presentarán solicitudes pidiendo las pensiones, con los justificantes correspondientes, ante la autoridad militar del punto donde residan ó, á falta de ésta, ante el Alcalde.

Otro día, porque hoy carecemos de espacio, indicaremos detalladamente los documentos que deben acompañarse á la solicitud.

LECTURA SELECTA

Corazonadas.
Poesías
de E. Blasco.

En una época en que se ha declarado fuera de moda el escribir versos, y en que se siente conmiseración, un tanto despreciativa, por quien los lee y saborea con deleite, es necesario reconocer mérito extraordinario en las poesías que consiguen llamar hacia sí la atención del público (apartado en absoluto de lirismos de toda especie), que considera la poesía enfermedad que ha de padecerse en los primeros años de la vida, como el sarampión, la coqueluche ó la alfombrilla.

Esto ha logrado una vez más Eusebio Blasco con sus *Corazonadas*, preciosa muestra de que el trascorrir de los años no hace mella en su inspiración, siempre fresca y lozana.

Por esta vez, sin embargo, se aparta el poeta de lo que es más fácil para él, de aquello en que ha obtenido aplausos sin cuento y en donde se le puede reputar consumado maestro; no considera ya las flaquezas humanas desde el aspecto cómico que presentan, y refleja, en todas las composiciones que el libro encierra, una amargura y desilusión tales, que conducen el ánimo del lector á pensar en las miserias y luchas de esta vida trabajada que tenemos.

No se crea, por otra parte, que de su pesimismo se desprendan deducciones ó enseñanzas á lo Schopenhauer, malsanas ó demoleadoras: el poeta ha tropezado con las asperezas de la realidad, entre ellas ha ido perdiendo las ilusiones, compañeras inseparables de los primeros años, de esta lucha ha quedado dolorido y maltrecho, y se lamenta; pero sus quejas tienen la serenidad que nunca abandona al cristiano, al católico, sobre todo cuando es español y, como aragonés, devoto de la Virgen del Pilar.

A más de esto, las poesías de Blasco tienen un aspecto por extremo simpático: el del más puro y acendrado españolismo, de tanto mayor mérito en quien, por azares de la suerte, ha vivido años y años separado de la tierra, pudiendo con la experiencia apreciar las ventajas de otras más refinadas civilizaciones que le brindaron cariñosas hospitalidad, y también porque tiene el valor de manifestarlo aquí,

donde, por sufragio universal, hemos declarado que todo aquello que trasciende á extranjero es mil veces mejor que lo propio, y cuando en España, tierra pobre, poblada de gente incapaz de ideas y apta sólo para copiar así las modas que se crean para los vestidos como las que rigen para las artes y hasta para el mejor modo de gobernar los pueblos.

La contemplación de la desigualdad real y efectiva que existe entre el trabajo físico de los humildes y cómo está remunerado; quizás la del desequilibrio entre la actividad intelectual que necesita emplear quien no tiene otras rentas ni más peculio para obtener, mediante ella, lo necesario á cubrir todas las atenciones de la vida, y las ventajas que gozan los afortunados, para quienes la del trabajo no es ley obligatoria, da ocasión á que Blasco se muestre francamente dentro de la doctrina socialista en alguna de sus composiciones, con especialidad en la que lleva por título el expresivo de *¡Un duro al año!* Esta es otra de las notas características de *Corazonadas*, y conviene señalarla en este brevisimo examen del nuevo libro de Eusebio Blasco.

No puede por menos, sin embargo, de mostrar algunas veces la *vis cómica* de que ha hecho siempre gala en sus obras (aunque parece que sistemáticamente prescinde de este elemento en sus *Corazonadas*), y así dice:

.....
•Y satisfechos y ufanos
los novios al templo van,
y hoy las manos se darán...
para venir á las manos.»

Y hablando, en la que lleva por título *Miseria*, de los honores, condecoraciones y mercedes que solicitan aquellos que no pueden ostentar otros méritos que los que se llevan colgados del *frac*, dice!

.....
•Volverán entonces
á ser lo que fueron:
los pobres, tan pobres,
y los tontos, más.»

Y como el libro lleva la firma de Blasco, es innecesario mencionar que la factura de las 55 poesías de que se compone es en todo digna de tan celebrado autor.

HÉCTOR.

Madrid

Resulta bastante razonable la cruzada levantada contra el flamante y ya difunto reglamento. El buen deseo y el indiscutible celo del señor Gobernador, que nosotros somos los primeros en reconocer, por esta vez no han producido más que un engendro monstruoso que nada respeta, ni siquiera la libertad individual y el derecho de propiedad.

No nos extraña que persona de tanta cultura y buena fe haya incurrido en tamaño error. El señor Aguilera vive respirando la atmósfera malsana de una administración desquiciada, y es justo disculparle por su equivocación.

Todos los sectarios del sistema actual, por buen deseo que sientan de investigar la verdad, no es fácil que la vean con la claridad que el que desde fuera observa con frialdad y sin pasión.

En este orden de consideraciones, no es de extrañar que la Hacienda, cuando nota falta de ingresos, en vez de exigir mejor cumplimiento á sus agentes, redoble y centuple las medidas de rigor contra el desdichado contribuyente, amarrándolo inerte á la rueda que lo ha de destrozar, ni que si algún propietario abusó de los beneficios de la ley de colonias agrícolas, en vez de castigarle, se castigue á todos los españoles, restringiendo una de las leyes más sabias y provechosas que existen; ni por lo tanto, que no sirviendo para nada útil, en la mayoría de los casos, la policía, por su mala organización y escasos sueldos, al Gobernador se le haya ocurrido buscar un auxiliar más útil en los porteros, sin fijarse en la perturbación que había de producir su proyecto, y sin observar que España no está todavía preparada para instituciones importadas de países más adelantados y con carácter y costumbres distintas que las nuestras.

No es descabellado utilizar á los porteros como auxiliares de la policía en determinados casos; pero á eso puede llegarse por otros medios más sencillos.

Quizás el Sr. Aguilera, prescindiendo un poco de su amor

propio, á lo que parece inclinado, pueda rectificar su obra, y obtener de ella ventajas. En la forma que ha publicado el reglamento, crea que nada conseguirá.

* *

Cédulas personales. Ya está dando fruto el acertado nombramiento del Sr. Boneta para esta Delegación de Hacienda, pues tan pronto como llegaron á su noticia las molestias que venían sufriendo algunos contribuyentes, y que sin correctivo alguno denunciaba con frecuencia *El Imparcial*, ha dictado enérgicas disposiciones, que evitarán en lo sucesivo que se produzcan las quejas. Siga el Sr. Boneta por ese camino y tendrá el aplauso de la opinión y de la prensa.

* *

Escuela taurina. Ha dicho un periódico que va á establecerse en esta corte una escuela taurina, á cuyo efecto se formará una Sociedad con 250 acciones.

Nos parece muy bien; ¿pero no pudiera formarse otra compañía para fomentar la instrucción primaria? Porque si no, pudiera ocurrir que los españoles resultaran muy toeros, sin perjuicio de que no supiera leer ni escribir una inmensa mayoría.

* *

La sociedad de conciertos. Dirigida por el maestro Jiménez y con elementos tan valiosos como la cantante madame Straus, el compositor Ricardo Straus, el violinista Mireké, el pianista Pinilla y el orfeón de San José, la expresada sociedad dará 12 conciertos desde el 23 del presente mes hasta el día 3 de Abril.

* *

Asociación de la prensa. Los socorros que la asociación ha facilitado durante el año anterior, según las cuentas formuladas por su digna directiva, son los siguientes:

	Pesetas.
Socorros á socios.....	6.202,50
Medicamentos.....	4.249,68
Asistencia médica.....	3.200 »
Total.....	13.652,18

El servicio que la asociación presta á los periodistas necesitados de su auxilio, es verdaderamente digno de aplauso, y toda la prensa debe preocuparse de que la sociedad expresada alcance el mayor grado de esplendor y desarrollo.

* *

El Sr. Aguilera. La prensa da cuenta, en estos últimos días, de resoluciones del Sr. Aguilera inspiradas en el mejor deseo de acierto y relacionadas con los abusos que se suelen cometer en los *martillos* y con la higiene.

Celebramos de veras la actividad del Gobernador.

La Administración de esta Revista agradecerá á los señores suscriptores que pongan en conocimiento de la misma cualquier falta que noten en el reparto, para en el acto corregirla.

PROVINCIAS

MÁLAGA

Los trenes baratos. Por fin consiguió Cádiz, con su diligencia y con la eficaz ayuda del Sr. Mestre Martínez, que las empresas concedan trenes especiales económicos para llevar forasteros á la culta ciudad.

Celebramos el triunfo, y no trataremos de disputarle esas ventajas á quien las ganó con su constancia; pero nos duele que estando Málaga en mejores condiciones que ninguna otra capital de Andalucía, no se preocupe de un particular que, aparte del beneficio inmediato que dejan los *romeros*,

constituye un reclamo tremendo por la notoriedad que alcanzan esas expediciones.

Anímese la Junta propagandista recién organizada é imíte á los gaditanos; y si no puede conseguir expediciones directas, por lo menos gestione de los ferrocarriles andaluces un tren especial que empalme con el que saldrá para Cádiz, en el que podrán hacer el viaje económico los que prefieran las playas malagueñas y su benigno clima.

* *

La propaganda del clima. Los periódicos de aquella capital se ocupan de un detalle importante, cual es la temperatura que dá la *Gaceta*, y buscan el medio de que terminen las equivocaciones, pues se ha observado que algunas veces no está conforme lo oficial con los grados notados en Málaga.

Como la *Gaceta* lo que hace es reproducir lo que por telégrafo le comunican, nos parece lo más prudente y positivo que la Sociedad propagandista marche de acuerdo con el funcionario que esté encargado de ese servicio, para evitar en adelante errores.

Esto es lo más práctico; pero si no lo fuera, LA REFORMA ofrece sus servicios para solicitar de la Dirección de la *Gaceta* cuanto convenga á los intereses de aquella región.

* *

La Normal de maestras. Un periódico profesional ha preguntado si es cierto que muchos vecinos de Málaga piensan elevar una Exposición para que el Ministro de Fomento saque á concurso la plaza de directora de la Escuela Normal de aquella capital, como medio de evitar que decrezca el número de alumnos de dicho centro.

No sabemos si la matrícula de esa Normal habrá disminuido, y en este caso las causas que hayan producido la baja.

Lo que sí podemos afirmar, porque nos consta, es que la actual directora ha levantado á gran altura el establecimiento por sus acertadas disposiciones y plausible actividad, mejorando notablemente el material, antes pobre y mezquino, por cuyos actos y por su ilustración y celo es muy apreciada de la generalidad de la población.

* *

Nombramiento. La provincia de Málaga está de enhorabuena por el reciente nombramiento de D. Agustín Pérez de Guzmán para la presidencia de su Diputación.

Esta distinguida personalidad ha ocupado ese cargo cuatro veces con gran aplauso, por su honradez en el manejo de fondos y por el celo excesivo con que ha atendido los servicios, y especialmente el de la Beneficencia.

* *

GRANADA

La cuestión del gas y de la electricidad. A juzgar por un artículo, sensato en alto grado, como todos los que vez la luz en *El Defensor*, esta cuestión preocupa grandemente á los granadinos, divididos en partidarios de la «Empresa Lebon» y partidarios de la Compañía general de Electricidad».

El Defensor tiene razón.

No es justo que toda la carne se cuelgue de un garabato, y, por lo tanto, el criterio más recto y el medio más seguro de terminar el conflicto es seguir el desinteresado y patriótico consejo del popular diario granadino.

Por lo menos, así lo estimamos nosotros.

* *

SAN SEBASTIÁN

La Zurriola. El mar continúa realizando su obra destructora en el murallón de la Zurriola, habiendo quedado aislado un trozo de muro cuyo peso se calcula en 500 toneladas.

Es de suponer que las Corporaciones oficiales y el Estado no tardarán en tomar las oportunas disposiciones para reparar los desperfectos y evitar el perjuicio que en otro caso puede sufrir la ciudad.

* *

CORUÑA

Un incendio. Un voraz incendio ha destruido los almacenes donde estaban instaladas las oficinas de consignación de los vapores correos franceses.

No ha habido desgracias personales, merced á las acertadas disposiciones de aquellas autoridades; pero las pérdidas han sido considerables.

* *

CÁDIZ

Bellas artes. Los profesores de Bellas Artes de Cádiz han solicitado del Ministro de Fomento que se consigne en el presupuesto del Estado el gasto de las once escuelas que están en su caso, y en el de ingreso; lo que deban pagar las corporaciones que se obligaron á sostenerlas, para que pueda regularizarse el cobro, hoy muy deficiente, como todo lo que tiene contacto con Ayuntamientos y Diputaciones.

* *

JAÉN

Proyecto de mejora. En esta capital parece, según nuestras noticias, que se proyectan varias mejoras que redundarán en beneficio indudable del vecindario.

El nuevo Alcalde, D. Rafael del Nido, hombre de iniciativas y actividad, es una garantía de que Jaén obtendrá, bajo su mando, positivas ventajas.

LA REFORMA, que está dispuesta á defender con perseverancia esta clase de intereses, y que aspira al desenvolvimiento de las provincias, ofrece su escaso concurso á dicha capital y á sus Corporaciones.

INFORMACIÓN JURÍDICA

Dispuestos á no omitir sacrificio para corresponder á la confianza de nuestros suscriptores y al favor con que el público nos ha distinguido, empezamos desde este número á publicar la jurisprudencia del Supremo en una forma que ha de satisfacer el deseo del más exigente.

Los Letrados, y aun los que no lo son, encontrarán ese particular todo lo claro que conviene para su aplicación, evitándose las confusiones á que se presta el excesivo laconismo con que se suelen hacer estos trabajos.

* *

JURISPRUDENCIA CIVIL

Nulidad de escritura.—Sus efectos con relación á los que no fueron parte en el pleito.

La Sociedad Catalana de Crédito presentó demanda en el Juzgado de la Universidad de Barcelona contra doña María Casanova, pidiendo á ésta, como heredera de su padre, devolución del laudemio devengado en compra-venta, que luego se declaró nula.

La demandada se opuso, alegando que ni ella ni su padre habian intervenido en el pleito de nulidad, ni habian sido notificados en ningún período del mismo, declarando el Juzgado no haber lugar á la demanda, cuya sentencia confirmó la Audiencia de Barcelona.

Los demandantes interpusieron recurso de casación, alegando el principio y regla de Derecho Romano: *Quod nullum est, nullum producit effectum; et si quis subsequutum est, illud quoque cassum atque inutile...*, *accessorium sequitur sum principale... cum principalis causa non consistat filiumque ne ea quid est que sequuntur locum habent* (45, Cod., De legibus, 26—21, Dig., De adq. rerum dom.; Sr. 129 y 178—21, Dig., De regulis jur), así como los del canónico: *Pro infectis que contra jus y accessorium naturam sequi congrui principalis* (Reglas 64 y 42 de Derecho Canónico, en 6.º título De regulis juris); la ley 56, tit. 5.º, partida 5.ª, artículo 1303 del C. C. y otras; y el Supremo declaró *no haber lugar al recurso, por cuanto el señor directo no fué citado y emplazado en el pleito en que se controvertió y resolvió la nulidad de la venta.*

Sentencia 10 Diciembre 97.—Gaceta 1 Enero 1898.

* *

Reivindicación de terrenos.

D. Nicolás María Gallego demandó á doña María Gullón y otros ante el Juzgado de la Latina de esta corte, ejercitando acción reivindicatoria sobre terrenos que poseían los demandados, los cuales se opusieron, alegando el jus-

to título con que los poseían, y, en último caso, la prescripción, absolviéndolos el Juzgado de la demanda, cuya sentencia confirmó la Sala primera de lo Civil.

Contra el fallo de la Audiencia se interpuso recurso de casación por error en la apreciación de la prueba, alegándose infringido el núm. 7 del art. 1.692 de la ley de Enjuiciamiento Civil; y el Tribunal Supremo resolvió *no haber lugar al recurso de casación, por haber justificado los demandados, con documentos auténticos, el dominio de los terrenos á que se refiere la demanda, por existir además en su favor la prescripción en frente de cualquier otro derecho del recurrente, y por no citar éste infracción alguna de ley en la apreciación de la prueba.*

(Sentencia de 15 de Diciembre de 1897.—Gaceta 3 de Enero de 1898.)

* *

EL GREMIO DE ABOGADOS

Cómo debería contribuir. El empeño de la Hacienda en agremiar á esta clase como si fueran industriales ó comerciantes, viene siendo motivo de constante protesta y causa de cuestiones que ponen en peligro la cohesión y el compañerismo sin beneficio alguno para el Tesoro.

Aunque profesamos el principio de que el trabajo personal debe descargarse de tanto impuesto como hoy le grava, y estimamos que el precepto constitucional de contribuir á las cargas públicas queda cumplido por los que tienen la desgracia de ganar el sustento con el sudor de su frente con los indirectos, dejamos para mejor ocasión problema tan árduo, y, por ahora, nos limitaremos á tratar aisladamente la situación de determinadas clases, empezando por la que al ejercicio del Derecho se dedica.

No vamos á pedir que á ésta se le exima de la contribución de subsidio; pero ya que por lo pronto no sea posible la supresión, reclamamos de los poderes públicos que la forma de pago se modifique en consonancia con la equidad, y guardando respeto á las prerrogativas que siempre disfrataron los que ejercen dentro de la sociedad la función más augusta.

Por ningún concepto es necesario que el Abogado esté sujeto al Reglamento general que, lejos de proporcionar equidad en el reparto y de asegurar las buenas relaciones entre los que visten toga, facilita la irritante desigualdad y es causa de rozamientos y cuestiones reproducidas cada año.

Hay un medio sencillo de evitar todo esto, de dar facilidad al trabaja del Letrado, de que la Hacienda simplifique sus operaciones y de que el Tesoro no pierda sus derechos.

Este medio consiste en suprimir de las tarifas el epígrafe que los llama á contribuir por ella, y establecer en su lugar un derecho de timbre que represente, por ejemplo, el dos por ciento del importe de las cuentas y minutas cobradas, cuyos documentos puede obligarse á que se extiendan en papel que se expendá en los estancos.

La reforma no puede ser más equitativa ni más sencilla. El cliente tendrá derecho á no pagar mientras no vea el timbre, y en esto está la garantía de la Administración, sin perjuicio del derecho de investigar, para cerciorarse de que no se elude el tributo.

Con esta modificación terminarían las complicaciones que perturban los Colegios de Abogados, y estos dignos funcionarios trabajarían sin obstáculos y sin tener nada que pagar mientras nada cobrasen, que es lo justo.

* *

CITACIONES JUDICIALES

JUZGADO	Personas citadas.
Juez del Congreso de esta corte.	D. José Trigueros y doña Matilde Pierres.
Municipal del Hospicio	Juan Fernández.
De la Audiencia de esta corte	Herederos de Alonso Vega Ramos.
Del Congreso de esta corte	Emilio Cruzado Rodríguez.
De la Latina de esta corte	Herederos de doña Concepción Tri viño.
De la Audiencia de esta corte	D. Eugenio Fernández Hidalgo.
Del Hospicio de esta corte	Herederos de doña Francisca Martín Segarra.

MISCELANEA

Hoy habrá subastado la agencia ejecutiva de Alcalá de Henares, 37 fincas en expedientes ejecutivos por débitos de contribuciones del año 1895 á 96.

Como es de suponer, todas las fincas son de escaso valor y pertenecerán á pequeños propietarios, que se ven por este medio privados de su modesta fortuna.

El caso no es nuevo; pero, aunque antiguo y manoseado, es muy digno de que las gentes y los gobiernos se fijen en él.

Perder la propiedad por el impuesto, es cosa que riñe con los buenos principios y con la lógica, y es además problema que hay que plantear con urgencia y resolver con acierto.

Si la contribución pesa sobre la renta, no se concibe que por la cuota no pagada se pierda el inmueble, á menos que fuere improductivo; y en este caso, lo justo sería el perdón de lo repartido sin base de verdadera utilidad.

**

Celebramos en el alma el satisfactorio y honroso resultado de la cuestión habida hace pocos días entre el Director de *Los Debates*, Simón Perpen, y el Sr. Lozano.

**

Extrañan las personas que se interesan por la Administración que, siendo el Sr. Puigcerver inclinado á desterrar lo malo que encuentra á su paso y á respetar lo que se proscribió sin razón, como lo demuestra el restablecimiento del tribunal administrativo de Hacienda y la supresión de los administradores de Bienes nacionales, no haya llevado á la *Gaceta* el decreto poniendo en vigor el reglamento del Cuerpo especial de Contabilidad y las oposiciones que suspendió el señor Navarro Reverter.

Si ese Cuerpo especial puede producir alguna ventaja, sería conveniente que el señor Ministro de Hacienda se ocupara del particular.

**

El día 21 del actual, á las ocho y media de la noche, celebra dicha Sociedad Junta general ordinaria, para examen y aprobación de cuentas y renovación de cargos.

Se cree que será reelegida la actual Junta, cuyo interés por la institución está demostrado con la importancia que ésta ha adquirido durante su gestión.

**

Ha salido para Jaén, acompañado de su hermano político D. José Sabater, nuestro querido amigo particular el conocido hombre público y elocuente orador don Juan Montilla.

El viaje tiene por objeto preparativos electorales del distrito Baeza-Linares, por donde se propone luchar el Sr. Sabater.

**

VACANTES

Pueblo.	Provincia.	DESTINO
Legamiel.....	Cuenca... ..	Plaza de médico titular
dem.....	Idem... ..	Idem de farmacéutico.
adrid.....	Madrid.....	Ayudante Museo ciencias Naturales.
Málaga.....	Málaga.....	Ayudante numerario Aritmética y Geometría. Bellas Artes.
Albacete.....	Albacete.....	Arquitecto municipal.

Los temporales Otra vez asolan las lluvias una gran parte de nuestro país, produciendo extragos irreparables.

Barcelona, Valencia, Murcia y otras provincias sufren en estos momentos las consecuencias del terrible temporal, cuyos efectos hubieran podido atenuarse en gran parte si los Gobiernos, aleccionados por la experiencia, hubieran previsto el mal y los pueblos interesados no hubieran sido indolentes en la defensa de sus intereses.

El auxilio pecuniario que es costumbre enviar y las suscripciones con que suelen aliviarse estas catástrofes, son medidas dignas de todo elogio cuando otra cosa no puede hacerse; pero es preferible y de resultados más provechosos y permanentes que en los ríos y torrentes, que casi siempre son causa principal de la calamidad, se verifiquen las obras necesarias para que el perjuicio no se reproduzca, ó que de

reproducirse no llegue á las alarmantes proporciones que lamentan hoy las regiones inundadas.

Más de una vez, á raíz de sucesos análogos, se han dictado órdenes, se han nombrado comisiones y se han empezado estudios, que luego se abandonan por apatía. ¿Sucederá ahora lo mismo?

Menester es que las Diputaciones, Ayuntamientos, Cámaras de Comercio y corporaciones de esas provincias se unan y que no abandonen ni un solo día asunto que tanto les importa.

Pónganse de acuerdo, formen los proyectos y gestiónenlos con fe y entusiasmo de acuerdo con la prensa de toda España, propicia á la causa del bien, y no duden del éxito.

SECCIÓN FINANCIERA

BOLSA

Nuestra opinión, formulada en el primer número de LA REFORMA, respecto á la tendencia de los cambios, háse visto confirmada plenamente por los hechos. No obstante el motín de la Habana, que hizo bajar á 0,30 el precio del 4 por 100 interior, y á pesar de los rumores alarmistas que corrieron en la Bolsa de Madrid, y que siempre suceden á las alteraciones del orden público, que se sabe cómo empiezan y no cómo pueden acabar, apenas han influido en nuestro mercado de valores, y así hemos visto que, en cuanto pasó la censurable algarada, los cambios volvieron á tomar su movimiento ascensional, como si no hubiera sucedido nada y estuviéramos en el mejor de los mundos.

Y es que el criterio con que juzgan las cosas los hombres de dinero, es muy otro del que suelen aplicar los que no lo tienen; con lo cual quiere decirse que mientras el rentista crea asegurado el pago del cupón, no hay que esperar una baja de los fondos públicos, á menos que nos caiga encima una catástrofe, en la que haya que dar el grito de «Sálvese el que pueda.»

Á 64,35 dejamos el precio del 4 por 100 interior en nuestra última revista, y á 64,55 nos lo encontramos hoy.

Las obligaciones de Aduanas á 96,55, y ahora están á 97,10.

El 4 por 100 exterior cierra á 80,40, y así sucesivamente los demás valores. Los francos á 33, sin esperanza de baja.

En suma: si no sobreviene ninguna complicación que detenga el movimiento, bien puede asegurarse que el alza continuará sin temor á equivocaciones.

SEGUROS

Las reglas fiscales. Las leyes y reglamentos vigentes en materia de Seguros dieron lugar á que algunas Compañías francesas y americanas abandonaran los negocios de España por no constituir los depósitos que, en garantía de los asegurados, establecen dichos preceptos legales.

Recordamos que por esa causa suprimieron sus agencias las de Seguros sobre la Vida La Mutual Life de New York, La Nacional y la de Seguros Generales de París, á cuyo acuerdo contribuyó el lujo de innumerables datos que sobre el detalle de las operaciones se les exige.

Es indudable que las disposiciones que en este particular dictó la Hacienda introdujeron una reforma reclamada por la opinión y beneficiosa para el público; pero en cambio se legisló en punto á requisitos y formalidades con tal exageración, que se impuso á las Compañías un trabajo penoso é irresistible y una serie de reglas inútiles que estorban sus operaciones.

No hemos de decir una palabra encaminada á mermar los legítimos ingresos del Tesoro, ni los derechos establecidos en favor del asegurado, pues ambas cosas nos merecen igual respeto; pero como todo eso puede subsistir sin detrimento de la libertad y derechos de las Compañías, si hemos de pedir que se examinen esos reglamentos de acuerdo con éstas, se corrijan sus defectos y se reduzcan las reglas á los justos límites de lo útil y preciso.

De no hacerse así, no hay duda que se detendrá el desarrollo de institución que tantos bienes acarrea y tanto provecho da al Estado; los capitalistas españoles repugnarán cada día más intervenir con sus fondos en la creación de Sociedades genuinamente nacionales, y las Sociedades ex-

tranjeras dejarán de establecerse en España, huyendo, con razón, de molestias, cuyo alcance sólo puede apreciar el que las sufre.

Además de estos fundamentos, bastante fuertes para que se realice la reforma, hay alguno de equidad y de pesadumbre tal, que no resiste la crítica. Sólo á las Sociedades de Seguros se les exige esa documentación y esa serie de detalles de sus operaciones, estando libres de ellas los Bancos y las Sociedades de otro género, sin que sepamos á qué obedezca tal singularidad.

**

Los grandes seguros.

Según la prensa de los Estados Unidos, mister Wauderbill ha suscripto una póliza de un millón de dollars (cinco millones de francos aproximadamente), hecho que demuestra con qué

falta de lógica rechazan estas operaciones algunos capitalistas que incurren en el error de creer que el rico no debe asegurarse.

M. Faure, Presidente de la República francesa, tiene suscripto, en la importante Compañía «La Grehsan», otro seguro, si no tan respetable, de gran importancia, pues asciende á un millón de francos.

El ejemplo de estos personajes lo han imitado otros muchos de distintos países.

**

FERROCARRILES DE TARRAGONA, BARCELONA Y FRANCIA

Suspensión de pagos.

Entre los tenedores de Barcelona ha renacido algo la confianza, cesando la zozobra que se produjo en los primeros momentos de este

conflicto; pero continúa la intranquilidad en el ánimo de algunos acreedores, que por poseer poco papel de esta clase temen salir perjudicados.

Las operaciones sobre estos valores son escasas.

Minería

Los explosivos.

La reclamación de los mineros contra el arrendamiento ha pasado de la Dirección correspondiente á la de lo Contencioso, y cuando ésta evacue su informe irá al Consejo de Estado, último trámite si no se dispone que tome cartas en el asunto la Intervención general y el Laboratorio químico del Ministerio.

Total: que cuando sean irreparables los perjuicios que sufren las sociedades mineras, vendrá la resolución, sin que haya remedio humano que evite esta tardanza, ni forma de que cese inmediatamente un estado tan anormal como el que atravisan los consumidores de explosivos.

No censuramos al Ministro de Hacienda, porque en realidad así ha de tramitarse el expediente, mientras subsista el sistema por que se rige ésta.

¿Pero no es el presente caso bastante demostración de que urge la reforma como medio de que los derechos del contribuyente se restablezcan rápidamente?

¿Acaso el señor Ministro ó el Director del ramo no tienen bastante buen juicio y competencia para resolver de plano, oyendo á ambas partes y examinando las pruebas que aduzcan? Y si por necesidad hay que tener en cuenta la opinión de los letrados del Estado, porque el expediente constituya una cuestión de derecho, ¿no sería más práctico que esos abogados fueran los encargados de tales funciones y de dictar el fallo sin perjuicio de la apelación á más señores del mismo Cuerpo?

Este caso práctico nos permite insistir, aunque sea incidentalmente, en la opinión que hemos sostenido en el artículo del número anterior, titulado el *Expediente*, asunto que, por la trascendencia que tiene para la administración y los contribuyentes, hemos de tratar con frecuencia.

Por lo pronto, sería de desear que el señor Ministro de Hacienda se contentara con el informe de lo Contencioso, á fin de calmar la alarma que reina en el mundo de la minería con este motivo; no entrando en el fondo de la cuestión, porque entendemos que el señor Puigcerver resolverá el expediente con justicia.

COMERCIO

Los laboratorios químicos de Aduanas y de contribuciones indirectas de Francia, que antes existían independientes, se han fusionado bajo el título de «Laboratorios del Ministerio de Hacienda».

Por virtud de esta fusión, los vinos que lleguen al país vecino serán analizados una sola vez, para evitar el constante desacuerdo en que estaban los funcionarios respectivamente encargados de los antiguos laboratorios, con lo cual se perjudicaban mucho nuestros comerciantes.

Si en España hiciéramos otro tanto en ese orden de suprimir informes y trámites, algo mejor marcharía nuestra Hacienda y algunos perjuicios se evitaría el contribuyente; pero, por desgracia, los españoles que quieran gozar de esas ventajas no tienen otro remedio, por ahora, que hacer un viaje á Francia.

Fijese el señor Ministro de Hacienda en este detalle, que es más elocuente que todo cuanto pudiéramos decir contra los procedimientos de nuestra Hacienda.

**

SUBASTAS

DÍA en que se celebran.	LUGAR DEL REMATE	FINCAS, mercancías ó efectos que se subastan.
22 Enero 1898.	Dirección del Instituto Geográfico.	Efectos sobrantes é inútiles.
Idem id. id.	Diputación de Toledo.	Suministro de pan.
24 idem id.	Ayuntamiento de San Sebastián.	Adoquinado.
25 idem id.	Juzgado del Congreso de esta corte.	Muebles.
Idem id. id.	Ayuntamiento de Gijón.	Prendas de vestuario.
27 idem id.	Juzgado del Hospital de esta corte.	Ropas y alhajas.
28 idem id.	Idem de la Audiencia.	Casa núm 17 calle del Obelisco.
29 idem id.	Factoría de subsistencias de Vicalvaro.	Harinas, sal, leña y paja.
30 idem id.	Juzgado de Moguer.	Varias fincas de campo.
30 idem id.	Alcaldía de Aragües del Puerto (Huesca).	Maderas.
31 idem id.	Dirección de la Deuda.	Amortización de deuda del personal.
Idem id. id.	Hospital Militar (Carabanchel).	Viveres.
Idem id. id.	Dirección de Correos.	Red telefónica de Reus.
Idem id. id.	Escribanía de Cano de la Casa (Málaga).	Varias fincas y censos en Antequera.
3 Febrero id.	Arsenal del Ferrol.	Reparaciones de edificios.
4 idem id.	Juzgado de Aracena (Huelva).	Fincas.
15 idem id.	Junta del puerto de Santander.	Acopios de piedra.
24 idem id.	Dirección de Obras públicas.	Valizas en la bahía de Palamós.
Idem id. id.	Comisaría de Guerra de Aranjuez.	Lavado de ropas.
3 Marzo idem.	Dirección de Obras públicas.	Acopios de piedra en Huesca.

NUEVAS SOCIEDADES

- F. Naychens.*—Barcelona.—Fabricación de artículos metálicos y plateados.
- José Pujol y Hermanos.*—Madrid.—Venta de paraguas, bastones y boquillas.
- Viuda de Gabilondo.*—Valladolid.—Fundición.
- Eduardo Medrano Alvarez.*—Gibara (Cuba).—Depósito de tabacos y cigarros.
- Anselmo Castells.*—Habana.
- Codina y Surribas.*—Barcelona.
- Rourá (S. en C).*—Barcelona.—Compra-venta de envases, conservas alimenticias.
- F. Ramoneda y C.^ª*—Barcelona.—Fabricación, compra y venta de flecos y agremanes.
- E. Galceran é hijo.*—Barcelona.—Venta de cereales.
- Catalina, Solervicens y C.^ª*—Sallent.—Fabricación de hilados y tejidos de algodón.
- A. Reburdosa y C.^ª*—Barcelona.—Fabricación de la pasta Flexor.
- Previsión Nacional.*—Barcelona.—Compañía de seguros.
- Nueva Valladolid.*—Valladolid.—Edificación y reformas en la población.
- Lagarda, Blas y C.^ª*—Valencia.—Compra-venta de ultramarinos.
- Schul y Windisch.*—Barcelona.—Fabricación de juguetes.
- Aguiló Hermanos.*—Barcelona.—Comercio de vinos.
- Ignacio Balcells.*—Barcelona.—Tejidos de seda.
- Pedro Sancho Calvo.*—Zaragoza.—Seguros.

Estrañi Hijos y C.^a—Barcelona.—Hilados y torcidos de algodón.
Viana y Rodríguez.—Barcelona.—
Sindicato Minero.—Jaén.—Para cobro de derechos de superficie.
Badia y Cortina.—Barcelona.—Comercio de saldos.
J. Badosa.—Habana.—Café restaurant.
Anselmo Castell.—Habana.—Farmacia y droguería.

SUSPENSIONES

Antonio Peix y C.^a—Barcelona.
Ricardo Becker y C.^a—Barcelona.
F. Canals, en comandita.—Barcelona.
L. Balcells é hijo.—Barcelona.
Triedú Jacas y C.^a—Barcelona.
A. Castell's y Compañía.—Habana.
Badosa y Lois.—Habana.

SUSPENSIONES DE PAGOS

Eugenio Bouzet.—Barcelona.
Santigosa y Pujol.—Palma de Mallorca.
Félix Mestre Mayolas.—Barcelona.

QUIEBRAS

Antonio Menayo.—Madrid.
José Pons y Bragulat.—Madrid.
José Miguel del Castillo.—Madrid.
Ignacio Alvarez Iglesias.—Valladolid.

La Administración ruega á los señores suscriptores de provincias, especialmente á los que residen fuera de las capitales, en cuyos puntos es bastante difícil la cobranza, que tengan la bondad de remitir el importe de la suscripción en sellos de correos ó libranzas de fácil cobro, cuya molestia se les agradecerá.

Fábrica de anisados y licores puros de vino DE JOSÉ SUREDA.—MÁLAGA

Mil pesetas al que presente un aguardiente más puro, fino y mejor destilado que el **ANÍS SECO SUREDA.**

BANCO DE ESPAÑA

SITUACIÓN COMPARADA

	1898 15 Enero.	1897 9 Enero.	1896 11 Enero.	1895 12 Enero.
Oro.....	235,76	213,20	200,11	200,10
Plata.....	258,09	251,05	252,81	280,04
Corresponsales extranjeros.....	44,51	34,68	34,43	51,64
Descuentos.....	507,29	213,10	158,98	132,29
Préstamos.....	135,89	221,42	212,06	101,82
Valores de cartera.....	16,84	17,31	42,50	17,97
Deuda amortizable.....	985,55	906,69	406,71	416,49
Deudas del Tesoro.....	190,85	265,77	153,84	90,45
Tesoro público (activo).....	18,39	8,65	6,33	29,29
Bienes inmuebles.....	14,72	15,81	17,37	17,55
Billetes en circulación.....	1.223,34	1.043,49	1.007,66	919,64
Cuentas corrientes y depósitos.....	478,26	420,39		
Reservas de contribuciones y Aduanas.....			395,07	322,50
Tesoro público (pasivo).....	10,98	4,47	1,11	1,17
Créditos concedidos.....	2,24	6,49	8,70	27,19
Ganancias.....	80,68	132,49	93,64	63,81
Total activo.....	7,50	4,03	1,97	2,60
Relación de billetes y metálico.....	2.018,71	1.898,44	1.714,90	1.544,59
Tipo de interés.....	43,99 ⁰¹ / ₀	47,89 ⁰¹ / ₀	48,36 ⁰¹ / ₀	57,82 ⁰¹ / ₀
Cotización de las acciones.....	5 ⁰¹ / ₀	5 ⁰¹ / ₀	4 ¹² / ₀	5 ³ / ₅ ¹² / ₀
	415 ⁰¹ / ₀	384 ⁰¹ / ₀	382 ⁰¹ / ₀	384 ⁰¹ / ₀

PRECIOS DE LA SUSCRIPCION

	MADRID	PROVINCIAS
Trimestre.....	3 pesetas.	4 pesetas.
Semestre.....	6 —	7 —
Año.....	10 —	12 —
Ultramar.....	Un año.	3 pesos oro.
Extranjero.....	Un año.	15 francos ó 12 chelines.

ANUNCIOS

30 céntimos de peseta por línea ó inserción.
 Remitidos, reclamos y otras clases de anuncios, precios convencionales.
 Descuentos para anuncios permanentes.

SE PUBLICA EN MADRID LOS DÍAS 10, 20 y 30 DE CADA MES

No se devuelven los originales que se reciben en esta Revista.

ROMERO, Impresor.—Tudescos, 34.—Teléfono 875.

Cotizaciones.—Mes de Enero

BOLSA DE MADRID	10	11	12	13	14	15	17	18	19	TÉRMINO MEDIO
VALORES										
4 por 100 interior serie F.....	64.50	64.55	64.50	64.25	64.25	60.00	64.40	64.50	64.55	64.47
» » » E.....	64.50	64.60	64.55	64.25	64.25	64.35	64.40	64.50	64.55	64.44
» » » D.....	64.60	64.70	64.60	64.30	64.30	64.35	64.45	64.50	64.60	64.49
» » » C.....	65.75	66.25	65.55	65.45	65.80	65.75	65.85	66.00	65.90	65.81
» » » B.....	68.70	69.05	68.40	66.80	67.00	67.10	67.55	67.85	68.00	67.82
» » » A.....	69.00	69.25	68.40	67.40	67.40	67.90	68.00	68.10	68.15	68.17
» » » G-H.....	66.40	67.00	67.75	66.40	66.40	66.50	66.50	66.85	67.00	66.75
En diferentes series.....	66.70	69.05	68.60	67.50	66.25	67.35	66.40	67.95	66.40	67.35
4 por 100 exterior serie F.....	80.45	80.50	80.55	80.30	80.30	80.40	80.30	80.40	80.50	80.41
» » » E.....	80.55	80.50	80.60	80.35	80.35	80.50	80.40	80.45	80.55	80.48
» » » D.....	82.35	82.45	82.50	82.50	82.65	82.90	82.70	82.55	82.20	82.53
» » » C.....	82.60	82.85	83.00	83.00	83.05	83.40	83.35	83.10	83.00	83.04
» » » B.....	83.65	83.70	83.70	83.65	83.75	83.95	84.20	84.10	84.15	83.87
» » » A.....	83.65	83.75	83.80	83.75	84.00	83.95	84.30	84.40	84.45	84.00
» » » G-H.....	90.75	91.25	91.80	91.50	91.75	92.00	91.40	91.40	91.50	91.48
En diferentes series.....	82.40	83.75	83.50	00.00	83.50	84.00	80.40	84.35	84.35	83.28
4 por 100 amortizable serie E.....	77.35	77.25	77.25	77.20	77.00	76.90	77.00	77.25	77.25	77.17
» » » D.....	00.00	00.00	77.25	77.20	00.00	76.90	77.00	77.25	77.25	77.14
» » » C.....	77.55	77.45	77.50	77.30	77.25	77.20	77.30	77.45	77.50	77.38
» » » B.....	77.60	77.60	00.00	77.50	77.45	77.30	77.35	77.45	77.50	77.46
» » » A.....	79.85	80.95	79.70	78.50	78.25	78.00	78.45	78.45	78.50	78.96
En diferentes series.....	78.15	78.30	79.30	77.90	76.95	78.00	77.00	77.45	00.00	77.88
Obligaciones del Tesoro 5 por 100 serie A.....	100.80	100.75	100.85	100.90	100.90	101.20	101.85	101.05	101.05	101.03
» » » B.....	100.80	100.75	100.85	100.80	100.90	101.20	100.85	100.90	100.95	100.77
Obligaciones 5 por 100 serie de Aduanas.....	97.40	97.20	97.40	97.20	97.10	96.80	96.90	00.00	97.10	97.13
Billetes de Cuba de 1886.....	93.80	93.80	93.65	93.35	93.10	92.80	93.10	93.30	93.40	93.36
» » » 1890.....	77.35	77.30	77.25	77.10	77.00	76.80	77.00	77.00	77.00	77.20
Obligaciones de Filipinas 6 por 100.....	96.45	96.55	96.80	96.75	96.75	96.85	96.90	97.00	97.00	96.78
Banco de España, acciones.....	415.00	416.00	416.00	416.00	416.00	415.00	415.00	415.00	415.50	415.50
Banco Hipotecario, cédulas 5 por 100.....	103.85	104.00	104.00	104.00	104.25	104.25	000.00	104.25	000.00	104.08
» » » 4 por 100.....	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	95.25	00.00	00.00	00.00	95.25
Compañía A. de Tabacos, acciones.....	220.00	219.00	219.50	219.50	220.00	000.00	219.50	000.00	222.50	220.00
CAMBIOS										
Paris, á la vista.....	32.70	32.80	33.15	33.25	33.25	33.00	33.10	33.00	32.90	33.01
Londres, á la vista.....	33.50	33.53	33.60	33.63	33.63	33.57	33.56	33.53	00.00	33.57

Grandes destilerías

COGNACS SUPERFINOS

JIMENEZ & LAMOTHE

MALAGA ● MANZANARES



LA PALATINE

COMPañIA INGLESA DE

Seguros á prima fija

CONTRA INCENDIOS,
ACCIDENTES PERSONALES É INFIDELIDAD
DE EMPLEADOS

(The Palatine Insurance Company, Limited)

ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1891

CAPITAL: 34 Millones de pesetas

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

OFICINAS PRINCIPALES: { 32 Brown Street—MANCHESTER
101 Cheapside—LONDRES, E. C.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL EN ESPAÑA

CALLE DE ALCALÁ, 23 DUPLICADO.—MADRID

FÉLIX MATA

AGENTE DE FERROCARRILES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES

Servicio especial para mudanzas dentro y fuera de la capital á precios económicos.

PASAJE DE ALVAREZ, 96 AL 100.—MÁLAGA



LA GRESHAM

COMPañIA INGLESA DE

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y DE RENTAS VITALICIAS

(The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)

FUNDADA EN LONDRES EN 1848

Y ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1889

Con la participación en el 90 por ciento de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

La Gresham tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA:

CALLE DE ALCALÁ, 23 DUPLICADO.—MADRID

LA AVILESA

Gran Fábrica de Harinas de Isidro de Benito y Compañía

Este importante centro fabril está montado con arreglo á los últimos adelantos, y dispone de motores de agua y vapor para no interrumpir las operaciones en el estío.

Muele con piedras francesas y cilindros austro-húngaros, y cuenta con los últimos modelos de limpia y molienda de trigo y cernido de harinas.

Los trigos que utiliza son de la acreditada comarca de Arévalo, y fabrica las siguientes clases:

Por el sistema de cilindros: Primera extra y primera superfina.

Por el sistema de piedras: Primera superior y primera molinera.

Estas harinas son muy apreciadas en Andalucía y se suelen utilizar como mezcla para beneficiar y dar blancura á las de otras comarcas.

Dirección: ISIDRO DE BENITO Y COMPAÑÍA

AVILA

HERRAIZ Y RUGAMA

Instalaciones de alumbrado eléctrico

CÁDIZ, 7, PRIMERO.—MADRID

TELÉFONO 1.055

Sitilla

NOVELA POR

D. EMILIO GUTIÉRREZ GAMERO

Se vende al precio de 3,50 pesetas en las principales librerías de esta corte.

Joaquín del Castillo

AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO

Se gestiona con actividad y economía toda clase de asuntos en los Centros públicos y Tribunales, y se admiten representaciones.

OFICINAS: LEONES, 2, SEGUNDO DERECHA.—MADRID

Víñas en los mejores pagos de **ORTUÑO HERMANOS** Bodegas en el
JEREZ DE LA FRONTERA Puerto de Santa María (Cádiz) **PUERTO DE SANTA MARÍA**

Exportadores en grande escala para Cuba, Filipinas y Repúblicas Hispano-Americanas.

El renombrado **Amontillado ORTUÑO** ha obtenido el primer premio, sin competencia, en la Exposición de Chicago, y medalla de oro en la de San Francisco de California. Se preparan botellas forradas en raso de seda, con pinturas de renombrados artistas, que se remiten en estuches especiales de tres, seis y doce botellas.

Pastillas BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS CON COCAINA

Su eficacia está reconocida y comprobada por los Sres. Médicos para combatir las enfermedades

DE LA
BOCA Y DE LA GARGANTA

Tos, ronqueras, dolor, inflamaciones, pior, aftas, anginas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, afonía producida por causas perirricas, fetidez del aliento, placas mucosas, fenómenos bucales de la dentición, salivación hidragrica, efectos nocivos de la nicotina, catarros laringofaríngeos, afectos nerviosos del estómago, vómitos etc., etc.

TENEMOS PREPARADAS

Pastillas Cloro-Boro Sódicas.—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas con mentol.**—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas con guayacina, cocaína y mentol.**—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas con cocaína y mentol.**—**Pastillas Cloro-Boro Sódicas con pilocarpina.**—**Pastillas de cocaína y mentol.**—**Pastillas de cocaína, codeína y mentol.**—**Pastillas de frutos pectorales con codeína.**

Para los casos en que los señores médicos las consideren indicadas.

Las pastillas BONALD están premiadas en varias Exposiciones científicas.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN LA DEL AUTOR

17, NÚÑEZ DE ARCE, 17 (antes Gorguera).

MADRID

AGENCIA SOLER

Gestión activa, eficaz y económica

Se encarga de toda clase de expedientes, recursos y representaciones. Referencias de primer orden.

Cuenta corriente en el Banco de España.

DIRECCIÓN: PEDRO SOLER MORA, ZORRILLA, 15, MADRID

DÖRR & XIMENEZ

MÁLAGA

CRIADORES Y EXPORTADORES DE VINOS

CASA FUNDADA EN 1832

DESTILERÍA A VAPOR

PARA LA

Fabricación de Cognacs, Anisados, Ginebra

Y LICORES DE TODAS CLASES

GRANDES BODEGAS

DE

Adolfo de Torres y Hermano

MÁLAGA

Exportadores en GRAN ESCALA de Pasas, Nigos, Limones, Uvas y toda clase de frutos secos y verdes del País

SUCURSAL EN

MANZANARES (PROVINCIA DE CIUDAD REAL)

FÁBRICA DE ALCOHOLES VÍNICOS LLAMADA

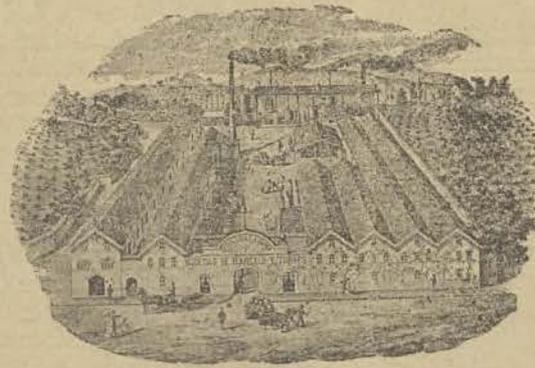
LA PERSEVERANCIA

CALLE DE LAS MONJAS

Barceló y Torres

EXPORTADORES DE VINOS FINOS DE ESPAÑA

Fábrica de AGUARDIENTE DE OJÉN
 Fábrica de Licores
 Destilería de COGNAC de vino



DEPOSITOS DE BOM, COGNAC
 GINEBRA,
 VINO DE BURDEAUX Y CHAMPAGNE

PROVEEDORES EFECTIVOS DE LA REAL CASA

MÁLAGA

LOS GRANDES REMEDIOS DEL DOCTOR AUDET

Píldoras antisépticas.—¡Gran remedio! Curan los catarros crónicos del pecho y la tisis pulmonar. Calman la tos, quitan la fatiga, modifican la expectoración y abren el apetito.—10 pesetas caja.

Antinervioso Howard.—Tónico nervioso. Cura los vértigos, marcos, insomnios, histerismo, hipocondria, neurastenia, dolor, toda debilidad, falta de memoria y resolución.—4 pesetas.

Impotencia.—El *Fluido Vital*, *Gotas Viriles*, *Glóbulos Vitales* y *Perlas del Serrallo* (5, 6, 25 y 40 pesetas), constituyen el grupo de los grandes remedios para robustecer las partes genitales debilitadas por abusos ó vejez. Está dispendiosamente comprobada su eficacia por el éxito constante de muchos años sin perjudicar jamás la salud. Remedios de buena fé: garantizados.

Los pedidos se harán por conducto de la Administración de esta Revista, la cual, previo envío de su importe, ordenará á la farmacia sean servidos los pedidos á nuestros suscriptores sin aumento de precio.



UNION MARINE

INSURANCE COMPANY, LIMITED

Compañía inglesa de

SEGUROS MARÍTIMOS

—Y DE—

Transportes Fluviales y Terrestres

Fundada en Liverpool en 1863

Y ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1891

CAPITAL... Pesetas 32.700.000

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA:

Calle de Alcalá, 23 duplicado.—MADRID

Agencias en los principales puertos y capitales del mundo

COMMERCIAL UNION

COMPAÑÍA INGLESA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

CONTRA INCENDIOS, SOBRE LA VIDA

Y MARÍTIMOS

Autorizada en España por R. O. de 10 de Octubre de 1881

Capital social: Pesetas 62.500.000

DIRECTOR DE LA SUCURSAL EN ESPAÑA:

D. JAVIER LLUCH, Plaza de Antonio López, 15, BARCELONA